



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 004- 2024-OGA-MPLP.

Tingo María, 12 de Febrero de 2024.

VISTO: el Informe N° 252-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de Febrero de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de la Gerencia de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP** de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2023, a que se refiere el Informe N° 252-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de Febrero de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 02-2024-OGA-MPLP de fecha 22 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, Mediante, Formato N° 13 - Acta de Evaluación de las Ofertas, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, se declaró Desierto el Procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 033-2023-MPLP/TM**. Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de Servicio de Acceso a Internet Dedicada por Fibra Óptica para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el **Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**;

Que, mediante Informe N° 252-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de Febrero de 2024, el Subgerente de Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024**, con la inclusión Un(01) procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada con N° de referencia 15**, el cual se describe en el Anexo N° 01.



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Paq.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 004 – 2024-OGA-MPLP.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2024, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 252-2024-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de Febrero de 2024, de la Subgerente de Logística, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

Por lo antes informado se requiere convocar el Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 033-2023-MPLP/TM. Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de Servicio de Acceso a Internet Dedicada por Fibra Óptica para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el presente Año, para lo cual dicho procedimiento de selección requiere ser incluido en el PAC – 2024.

Conforme a lo expuesto, Por los argumentos señalados solicito a usted aprobar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejercicio fiscal 2024 con la inclusión de uno (01) Procedimiento de Selección el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo Uno(01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con N° de referencia 15, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2024, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

CPC. Joseph A. Quilicho Uñachihua
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENTE

Distribucion

OA.

OFIT.

Archivo.



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Anexo N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
15	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADA POR FIBRA OPTICA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO AS N° 033-2023-MPLP/TM-1		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	94,800.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FEBRERO

